



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Sincé, Sucre, once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: NAIME JAUDITH GARRIDO

DEMANDADO: ELVIA RAQUEL RUIZ DE GARRIDO Y LUIS EMIRO
GARRIDO RODRÍGUEZ

RADICADO: 707423189001-2016-00056-00

Estando el proceso al Despacho; a efectos de estudiar la solicitud de aprobación del Trabajo de Partición presentado por los partidores designados doctores Jairo Alberto Pinto Buelvas, Javier De La Hoz, y Yomara Isabel Castillo Guerra, y revisado el expediente, observa el Despacho que no aparecen las publicaciones correspondientes al emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta sucesión intestada, conforme se ordenó en providencia de fecha 23 de junio del año 2016; como tampoco aparece el oficio dirigido a la Administración de Impuestos Nacionales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 490 del C.G.P., por lo que se ordena que por Secretaria se proceda a ello a efectos de que se cumpla por los interesados con lo requerido. Lo anterior a efectos de evitar nulidades.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ